



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA
ESPECIALIDAD DE IXTAPALAPA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES

CONTRATO-PEDIDO

FECHA DE FIRMA:	HOJA:
04 DE ABRIL DE 2018	1 DE 1

NÚMERO DE PEDIDO:
HRAEI-AD-026-2018

SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA:	REQUISICIÓN:
SRF/HRAEI/SP-043/2018	DO-001-2018

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:
29501 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"

NOMBRE DEL PROVEEDOR: ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.
DOMICILIO DEL PROVEEDOR: AVENIDA REVOLUCIÓN, NÚMERO 756, COLONIA SAN JUAN MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03730, CIUDAD DE MÉXICO
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: EME7905301M7 TELÉFONO: 5611-1810 Y 5611-2020

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (CONDICIONES ESPECIALES):

ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALAPA, CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA KM 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALAPA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS, SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS DE 9:00 A 14:00 HRS

VIGENCIA DEL PEDIDO

DEL 21 DE MARZO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

FUNDAMENTO LEGAL Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PAGOS QUE SE GENEREN SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, UNA VEZ ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) PREVIA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN:
ARTÍCULOS 25, PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III Y 41, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 72 FRACCIÓN VII DE SU REGLAMENTO

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:
ADJUDICACIÓN DIRECTA

PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL
EL 1.0% (UNO POR CIENTO)

MONTO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO, ANTES DE I.V.A.

PORCENTAJE DE DEDUCTIVAS:
NO APLICA

ANTICIPO:
NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO DE BRAQUITERAPIA, MARCA VARIAN, MODELO GAMMAMED, CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE PEDIDO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

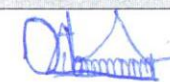
EL ING. BERNARDINO EMILIO ÁLVAREZ PALMA, SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALAPA, SERÁ QUIEN VIGILARÁ LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, SE REALICEN NUEVAS DESIGNACIONES PARA TALES EFECTOS, LAS CUALES SERÁN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE NOTIFICADAS AL PROVEEDOR

MONTO DEL PEDIDO (DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A

	MONTO
SUBTOTAL	\$1,779,900.00
I.V.A	\$284,784.00
TOTAL	\$2,064,684.00

LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO Y SU ANEXO ÚNICO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, POR QUINTUPPLICADO POR LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN

POR EL "PROVEEDOR" ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.  ING. ARACELI DECILAGUA JACINTO REPRESENTANTE LEGAL	POR EL ÁREA REQUERENTE  DR. HECTOR MARINO ZAVALA SÁNCHEZ DIRECTOR DE OPERACIONES	POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO  ING. BERNARDINO EMILIO ÁLVAREZ PALMA SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA BIOMÉDICA	POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  LIC. OCTAVIO OLIVARES HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
--	--	--	---	---

NOMBRE DEL ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS	FUNDAMENTO LEGAL	FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA	FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PEDIDO NÚMERO HRAEI-AD-026-2018	Se omite de la Caratula, la Firma del Representante Legal de la Empresa. Del Clausulado (REVERSO), el Número, Fecha y Folio Mercantil de Inscripción en el Registro Público del Acta Constitutiva; el Número y Fecha de Otorgamiento de Poderes al Representante Legal, así como los datos de su Credencial de Residente.	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 1, 2, Fracciones IV, V y VI y 3. Fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Trigésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de las Obligaciones de Transparencia		10ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 20 de noviembre de 2018

ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-026-2018

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO DE BRAQUITERAPIA, MARCA VARIAN, MODELO GAMMAMED

No. DE PARTIDA	CLAVE-HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	HRAEI-CE0799	29500009	Fuente radioactiva de Iridio 192, con actividad nominal de 370 GBq (10 Ci(+/- 1 Ci)) configuración cilíndrica. Capsula de 0.9 mm de diámetro y 4.52 mm de longitud. Pastilla de iridio 192 diámetro 0.6 mm y longitud activa de 3.5 mm presentación: pieza. Para su uso en equipo médico: unidad de radioterapia intracavitaria con Iridio 192, marca Varian, modelo Gammamed Plus. (Incluye el suministro e instalación de un Kit de precisión y seguridad, el cual deberá realizarse durante el suministro de la primera fuente).	PIEZA	3	\$593,300.00	\$1,779,900.00
						SUBTOTAL	\$1,779,900.00
						I.V.A.	\$ 284,784.00
						TOTAL	\$2,064,684.00

Condiciones de Entrega

1.-Plazo:	El "PROVEEDOR" deberá entregar el material radioactivo en las instalaciones de éste Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla, Km. 34.5 Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca Estado de México, C.P. 56530, en día y horario hábil, dentro de los 10 días naturales posteriores a la recepción de la orden de suministro, en la ubicación exacta del equipo que lo contendrá. De acuerdo a sus características las fuentes radioactivas de iridio 192 no pueden ser entregadas en áreas de almacén o de confinamiento distinto. A entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL PEDIDO .
2.- Lugar:	Las entregas deberán realizarse en un horario de 9:00 a 17:00 hrs, de Lunes a Viernes; Sábados, Domingos y días Festivos de 9:00 a 14:00 hrs.
3.-Condiciones de entrega:	La entrega de "LOS BIENES" se realizará conforme a la unidad de medida descripción y cantidades solicitadas, mismos que deberán ser nuevos, originales entregados en su empaque original, debidamente sellado y no maltratados, (El sello y garantía serán del fabricante del bien). El "HRAEI" por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos. La entrega de "LOS BIENES" se realizará conforme a la unidad de medida, descripción y las cantidades solicitadas.

ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-026-2018

Condiciones de Entrega	
	La entrega de "LOS BIENES" se encuentra sujeta a la verificación y aceptación por parte del ADMINISTRADOR DEL PEDIDO.

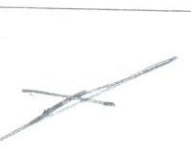
Tipo de Contrato				
Partida	Unidad de Medida	Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)	Cantidad o Volúmenes Requeridos
Aplica	Aplica	Aplica	No Aplica	Mínimos Máximos
				No Aplica

Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación		Contratación anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
2018	N/A	N/A	N/A

Conforme a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, se indica el nombre y cargo del Servidor Público que será responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del pedido, y que en su caso, realizará la inspección y supervisión del mismo:

Nombre	Cargo	Actividad
Ing. Bernardino Emilio Álvarez Palma	Subdirector de Ingeniería Biomédica	Administración y vigilancia del cumplimiento del pedido

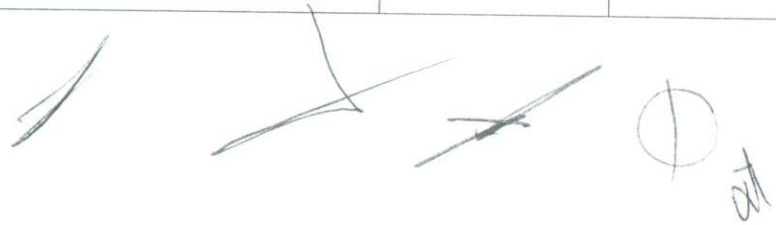
Forma de Adjudicación				
Por Partida	Todas las partidas a un sólo proveedor	Por Abastecimiento Simultáneo		
X		Número de Fuentes de Abastecimiento	N/A	
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2 Fuente N
		Porcentaje diferencial en precio		

at    

ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-026-2018

Licencias, Registros y Normas aplicables a la contratación	
Norma Número	Denominación
N/A	El "PROVEEDOR" deberá cumplir con las Normas Mexicanas y Normas Oficiales Mexicanas que apliquen y contar con los Registros Sanitarios o permisos especiales que en su caso requieran de conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Aplica		Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		El "PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento del Pedido, mediante Póliza de Fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el I.V.A. a nombre y a favor del "HRAEI", la cual deberá presentarse ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales del "HRAEI", dentro de los diez días naturales siguiente a la firma del presente Pedido en Carretera Federal México-Puebla, Km 34.5, Tercer Piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Para efectos de esta contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de este pedido, se considera que la obligación contractual es:	X	



ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-026-2018

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	
X		"EL PROVEEDOR" garantiza, "LOS BIENES" objeto del presente pedido, contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos o de funcionamiento, considerando la naturaleza de "LOS BIENES", por un periodo mínimo de doce meses, a partir de la fecha de su entrega a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO", obligándose a la reposición de "LOS BIENES" dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la solicitud de cambio.

Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
R.F.C.	HRA120609DQ4
Domicilio Fiscal:	Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Edificio "B", 3er. Piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530

La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en:

Unidad Administrativa	Domicilio	Días	Horario
Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales	Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, edificio "A-2" 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530	Martes y Jueves	9:00 a 12:00 horas
Documentación a presentar:	Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas autógrafamente por el ADMINISTRADOR DEL PEDIDO y acompañadas por los siguientes documentos: • Original de la Orden de Suministro. • Original del vale de entrada emitido por el almacén. • Original de la remisión que ampara la entrega de los bienes. En caso de que las facturas entregadas por el "PROVEEDOR", presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90, del Reglamento.		



ANEXO ÚNICO DEL PEDIDO No. HRAEI-AD-026-2018

Forma de Pago

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago que se genere con motivo de la entrega de **"LOS BIENES"**, se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL PEDIDO**, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).

El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el **"PROVEEDOR"**, presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del **"PROVEEDOR"** en la cual se haga el depósito, así como que cuente con la **"CLABE"** correspondiente.

Penas Convencionales

Aplica		Porcentaje (%)	Forma de aplicación	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
X		1%	Por cada día natural de atraso en la entrega de "LOS BIENES", sobre el importe de "LOS BIENES" no entregados oportunamente. La suma de las penas convencionales no excederá del 10% del monto total del presente pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) Así mismo, cuando el "PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo estipulado, "LOS BIENES" que el HRAEI haya solicitado para su canje, la pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de "LOS BIENES" entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la fecha de entrega.	EI "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO"

Aplica		Devoluciones
SI	NO	
X		En caso de que "LOS BIENES" no cumplan con los requisitos solicitados, serán devueltos y sustituidos en un plazo no mayor a 5 días naturales, mientras no se cumplan con las condiciones establecidas, "LOS BIENES" no se darán por recibidos o aceptados. Así mismo garantiza que de ser el caso de que "LOS BIENES" no se requieran durante el periodo de su vida útil realizará el canje de éstos por otros de las mismas características de los entregados inicialmente, dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir de la solicitud de canje. Si en la entrega de "LOS BIENES" se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, el HRAEI procederá a no aceptar los mismos.



Aplica		Otras Causas de Rescisión
SI	NO	
	X	N/A

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "ANEXO ÚNICO", del Pedido Número HRAEI-AD-026-2018, que forma parte integrante del mismo, por quintuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en Ixtapaluca Estado de México, el 04 de Abril de 2018.

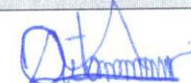
POR EL "HRAEI"
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE"

DR. HÉCTOR MARINO ZAVALA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OPERACIONES

POR EL "PROVEEDOR"
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

ING. ARACELI DECILAGUA JACINTO
REPRESENTANTE LEGAL

ING. BERNARDINO EMILIO ÁLVAREZ PALMA
SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA,
ÁREA TÉCNICA
Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO

NOMBRE DEL ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS	FUNDAMENTO LEGAL	FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA	FECHA Y NUMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DONDE SE APROBO LA VERSIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	PEDIDO NUMERO HRAEI-AD-026-2018	Se omite de la página 6 del anexo único del pedido la firma del Representante Legal	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículos 1, 2, Fracciones IV, V y VI y 3. Fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Trigésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de las Obligaciones de Transparencia.		10ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 20 de noviembre de 2018